

## LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 729343

### COMITENTE

CUIT 30532734912	DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL COOPERATIVA AGROPECUARIA GENERAL PAZ DE MARCOS JUAREZ LIMITADA		
FECHA DE INGRESO 27/11/2024	ID DE LA PRESENTACIÓN 0349056	FECHA DE CIERRE 30/09/2024	PERIODO 2024

### CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT 20347554279	MATRICULA PROFESIONAL 10-21234-5	NOMBRE Y APELLIDO MATÍAS DURÁ
ESTUDIO PROFESIONAL CUIT ---	MATRICULA ---	DENOMINACION DEL ESTUDIO ---

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN  
Nº 729343

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley Nacional Nº 20488 (art. 21, inc. I) y Ley Pcial. Nº 10.051, legaliza la presente actuación profesional y declara que consta en sus registros que MATÍAS DURÁ, CUIT Nº 20347554279 a quien la autoridad certificante le ha expedido el certificado de firma digital con el cual se ha firmado la actuación profesional, se encuentra inscripto en la matricula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-21234-5 de este Consejo.

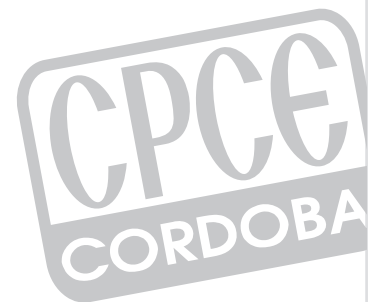


Fecha de Cierre:		30/09/2024
Activo:	\$	34,498,781,423.00
Pasivo:	\$	12,736,112,963.00
P. Neto:	\$	21,762,668,460.00
Resultado:	\$	408,765,731.00
Var.E.F.E.:	\$	283,519,390.00

Lugar y fecha: CORDOBA, miércoles 27 de noviembre de 2024



OBLEA Nº 0101188206



La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL



"Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).